

PIA-A 2016-2020: PARTICIPAR Y PROSPERAR: Sentirse importantes

Los niños, niñas y adolescentes contribuyen a la toma de decisiones, no sólo sobre sus propias vidas, sino en general en la familia, la escuela y la comunidad; aportan ideas y su visión de cómo resolver los problemas y progresar. Ellas y ellos ayudan a construir la identidad y cultura de la Comunidad, a salvaguardar el medio ambiente y los activos sociales mediante el desarrollo de un comportamiento innovador y emprendedor, convirtiéndose en agentes de cambio. Esta área de acción abarca la promoción de sus derechos, la participación efectiva en los asuntos públicos, la aplicación del enfoque de la infancia en la definición de las políticas públicas, generación y alianza y redes infantiles, etc. Se incluyen acciones para promocionar los derechos de la infancia, para favorecer la participación de niños, niñas y adolescentes en la familia, en la escuela, en el barrio, en asuntos políticos, en la defensa de la naturaleza y en la mejora de nuestra sociedad.



D.1. CONSTRUIR UNA NUEVA CULTURA QUE CONTEMPLE A LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA COMO PERSONAS ACTIVAS Y PROTAGONISTAS DE SUS PROPIAS VIDAS, RESPETANDO SU INDIVIDUALIDAD.

La consideración de la infancia y la adolescencia como sujetos de derecho y ciudadanía activa, plantea la necesidad de que tanto las familias como las entidades públicas y privadas lleven a cabo una intensa labor que les facilite el conocimiento de sus derechos y responsabilidades, así como de los medios de los que disponen para exigir su cumplimiento y garantizar su observancia.

Para ello se impone como obligación fomentar el conocimiento de la realidad que afecta a la infancia y la adolescencia en los diferentes ámbitos en los que se desenvuelve su vida diaria, sensibilizando a las diferentes Administraciones Públicas y a la sociedad en general sobre la necesidad de reconocer y respetar tales derechos, a cuyo efecto se tendrá que potenciar la planificación de actividades que permitan aunar esfuerzos y tejer redes que faciliten un trabajo coordinado de todas las instituciones implicadas en la defensa y protección de los derechos de la infancia.



MEDIDAS

D.1.1. Creación y fortalecimiento de estrategias de información y comunicación para promover que las personas menores de edad conozcan sus derechos y responsabilidades.

D.1.2. Creación y ampliación de cauces de comunicación, e información para sensibilizar a las familias y a la sociedad sobre el respeto de los derechos de la infancia y de la adolescencia.

D.1.3. Promoción del conocimiento por la infancia y la adolescencia de la realidad que les afecta adaptada a sus respectivas edades y dando difusión al contenido de las investigaciones que se realicen en esta materia.

D.1.4. Propiciar el encuentro intergeneracional de los niños, niñas y adolescentes con las personas mayores.

INDICADORES

D.1.1.a. Campaña publicitaria informativa dirigida a la promoción de derechos y responsabilidades de las personas menores de edad.

D.1.1.b. Página Web de fácil acceso y comprensión.

D.1.2.a. Página Web de fácil acceso y comprensión.

D.1.3.a. Número de campañas realizadas.

D.1.3.b. Número de convocatorias de proyectos de investigación.

D.1.3.c. Relación de publicaciones de informes de investigación.

B.1.4.a. Número de jornadas técnicas y cursos de formación de profesionales de distintos ámbitos relacionados con la infancia y la familia, para la promoción de la parentalidad positiva y buenas prácticas profesionales, en la etapa adolescente.

D.1.5. Promoción de la adhesión al Programa “Ciudades Amigas de la Infancia” en Andalucía.

D.1.5.a. Número de campañas realizadas. Número de Corporaciones Locales adheridas.

D.1.6. Acercamiento de la infancia y la adolescencia a la cultura y al medio ambiente.

D.1.6.a. Número de Convenios de Colaboración suscritos.

D.1.7. Profundización de las interrelaciones con las entidades públicas y privadas que realizan actuaciones en beneficio de la infancia y la adolescencia

D.1.7.a Número de bancos creados.
D.1.7.b Número de convocatorias de premios “Andaluna de Atención a la infancia” a las buenas prácticas.

D.1.8. Promoción del juego, el ocio y el tiempo libre contando con la participación y la colaboración de personas adultas.

D.1.8.a. Número de cursos de formación en las Escuelas de Padres y Madres.

D.1.8.b. Número de actividades realizadas con la colaboración de asociaciones de voluntariado.

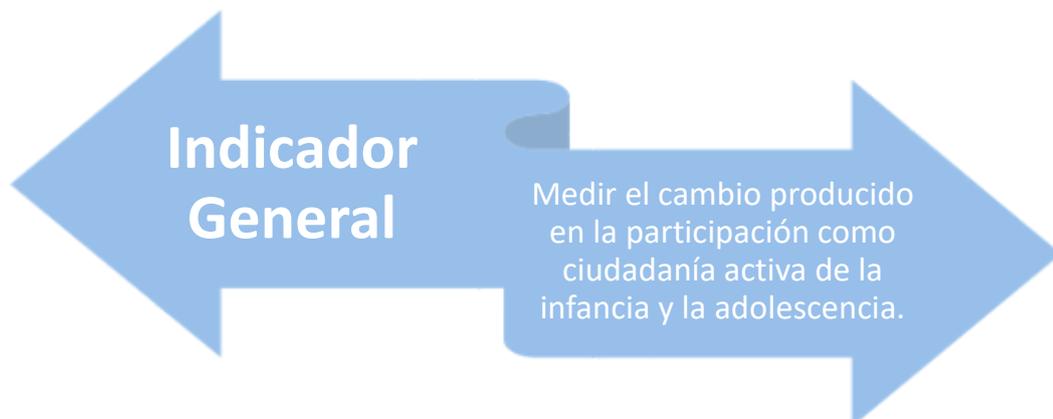
D.1.8.c. Número de proyectos de la convocatoria de “innovación educativa” (Consejería de Educación, Cultura y Deporte) presentados.

D.2. PROMOCIÓN DE LA CIUDADANÍA ACTIVA QUE PERMITA QUE LAS PERSONAS MENORES PUEDAN PARTICIPAR LIBREMENTE Y OFRECER SU PROPIA PERSPECTIVA EN TODAS LAS CUESTIONES QUE LES AFECTEN.

Todas las Administraciones Públicas tienen el deber de garantizar a la ciudadanía, con independencia de su edad, el derecho que le asiste a que sus opiniones sean tenidas en cuenta en la adopción de medidas que les afecten en sus vidas diarias. Este deber que es fácilmente asumido cuando las opiniones a tener en cuenta corresponden a personas mayores, no lo es tanto cuando la medida que se adopta afecta a los niños, niñas y adolescentes, faltando mecanismos y cauces generalizados y consensuados que garanticen su participación.

Es, por tanto, necesario, por una parte, promover la participación de la infancia y la adolescencia canalizando esta participación y garantizando previamente que las personas menores de edad reciban una información clara y detallada, adaptada a sus edades, sobre las medidas que les van a afectar y sobre los cauces de los que disponen para manifestar su opinión.

Asimismo, se les debe concienciar de la importancia de su creatividad y de su colaboración en la configuración de la sociedad, tanto individualmente, a través del voluntariado, como colectivamente mediante asociaciones de las que puedan formar parte, creando los mecanismos necesarios a tal fin.



MEDIDAS

D.2.1. Canalización de la participación de la infancia y la adolescencia en la vida política y social de Andalucía creando cauces que la faciliten.

D.2.2 Crear condiciones adecuadas de receptividad de la opinión de los niños, niñas y adolescentes.

D.2.3 Promoción del asociacionismo infantil y juvenil, así como del voluntariado.

D.2.4. Impulso de la formación sobre las políticas que se siguen en Andalucía en materia de infancia y adolescencia.

INDICADORES

D.2.1.a. Número de campañas.
D.2.1.b Número de buzones de infancia creados en las Escuelas y en los Ayuntamientos.
D.2.1.c. Número de nuevos Consejos Municipales creados.
D.2.1.d. Número de nuevos cursos en los que se imparte.
D.2.1.e. Número de nuevas metodologías aplicadas.
D.2.1.f. Número de Centros que han adoptado esta medida.

D.2.1.a. Número de campañas.
D.2.1.b Número de buzones de infancia creados en las Escuelas y en los Ayuntamientos.
D.2.1.c. Número de nuevos Consejos Municipales creados.
D.2.1.d. Número de nuevos cursos en los que se imparte.
D.2.1.e. Número de nuevas metodologías aplicadas.
D.2.1.f. Número de Centros que han adoptado esta medida.

D.2.3.a. Número de campañas realizadas.
D.2.3.b. Número de nuevas organizaciones surgidas.

D.2.4.a. Número de espacios de información creados.

D.2.5. Fomento de la creatividad infantil y juvenil.

D.2.5.a. Número de programas creados.

D.2.5.b. Número de buenas prácticas a la creatividad premiadas.

D.2.6. Promoción de metodologías cooperativas para el fomento de la participación infantil.

D.2.6.a. Número de Convenios o Protocolos suscritos.

D.2.6.b. Número de acciones realizadas para facilitar el intercambio de experiencias y buenas prácticas.

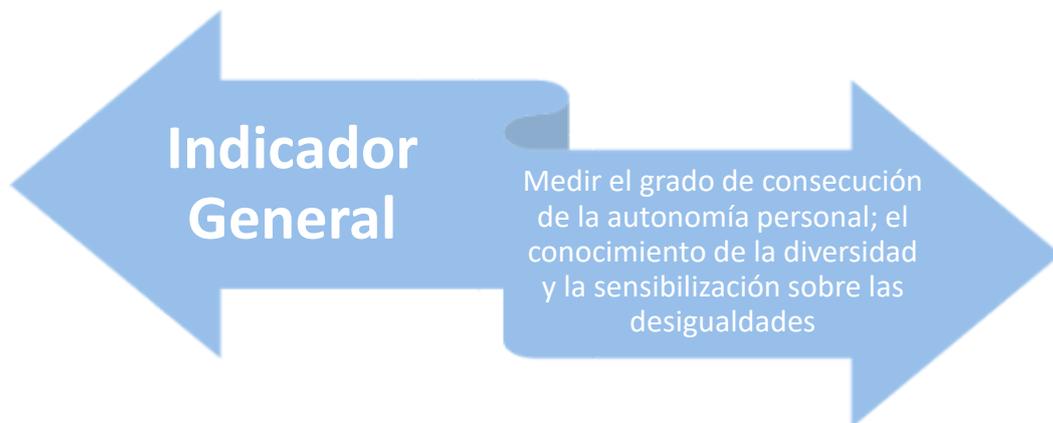
D.2.6.c. Número de campañas de sensibilización realizadas.

D.3. PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL, LA INTEGRACIÓN Y LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.

Toda sociedad tiene la obligación de prestar especial atención a la diversidad de su ciudadanía facilitándoles su integración en todos los ámbitos. Esta exigencia se hace más necesaria cuando la adopción de medidas desde las edades más tempranas permite garantizar un desarrollo personal seguro, tanto en los aspectos físicos, intelectuales y afectivos de los niños, niñas y adolescentes.

Es, por tanto, fundamental coordinar las actuaciones que se llevan a cabo actualmente por todas las entidades públicas y privadas en orden a garantizar la detección precoz, la prevención y la adopción de medidas dirigidas a garantizar una atención integral de todas las necesidades que afectan a la infancia y la adolescencia, a fin de facilitar su autonomía personal y el pleno desarrollo de sus capacidades.

Asimismo, se pone de manifiesto la necesidad de una mayor concienciación sobre el respeto que merecen todas las personas con independencia de su sexo, etnia, diferencias funcionales u otras circunstancias.



MEDIDAS

INDICADORES

D.3.1. Generación de las condiciones necesarias que contribuyan a que los niños, niñas y adolescentes alcancen su autonomía e independencia.

D.3.1.a. Elaboración del Plan Andaluz de Atención Integral a Menores de seis años en situación de Dependencia o en riesgo de desarrollarla.

D.3.1.b. Campaña de concienciación sobre el desarrollo de la autonomía en la infancia y la adolescencia.

D.3.1.c. Jornadas de concienciación para las familias sobre la educación de la autonomía personal en la infancia y la adolescencia.

D.3.2. Atención a la infancia y la adolescencia teniendo en cuenta su diversidad.

D.3.2.a. Número de cursos de formación impartidos.

D.3.2.b. Número de campañas de sensibilización realizadas.

D.3.2.c. Número de actividades formativas llevadas a cabo.

D.3.2.d. Número de Jornadas de convivencias organizadas.

D.3.3. Información, orientación, acompañamiento y asesoramiento, en relación con sus necesidades de apoyo en el proceso de cambio y adaptación psicosocial del entorno social y familiar de las niñas, niños y adolescentes transexuales

D.3.3.a. Prestación del servicio de información y asesoramiento en el ámbito de las DDTT competentes en materia de familia.

D.3.3.b. Nº de actividades formativas a profesionales de la psicología de las DDTT competentes en materia de familia y de los SSCC.

D.3.3.c. Número de actividades de información, orientación y acompañamiento y asesoramiento realizadas a familiares.

D.3.3.d. Nº de actividades de información, orientación, acompañamiento y asesoramiento realizadas a niñas, niños y adolescentes transexuales.

D.4. IMPLICACIÓN DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN LA DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y DE LA ADOLESCENCIA, Y ADOPCIÓN DE MEDIDAS QUE LES GARANTICEN EL ACCESO SEGURO A LAS REDES SOCIALES.

Dada la repercusión e influencia en la sociedad de los medios de comunicación, es fundamental contar con la colaboración de los mismos en la defensa y protección de los derechos de la infancia y la adolescencia, implicándose en dar una adecuada información de las situaciones que les afectan, de las medidas que se adoptan, así como de los hechos que se produzcan, dando una visión objetiva, en la que se destaquen las conductas positivas de los niños, niñas y jóvenes y se tenga en cuenta su interés superior.

Por otra parte, se observa que las grandes ventajas que supone el uso de Internet y otras tecnologías como modo de acceder a una gran parcela del conocimiento y, en particular, la posibilidad de socialización que conlleva poder comunicarse a través de las redes sociales, se ven afectadas por los peligros que comporta un uso inadecuado de estos servicios. De este modo, es fundamental adoptar medidas que permitan garantizar a los niños, niñas y adolescentes un acceso seguro y generalizado a las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación.



MEDIDAS

D.4.1. Fomento de una visión positiva de la infancia y la adolescencia por parte de los medios de comunicación, propiciando la transmisión de imágenes que promuevan la igualdad.

D.4.2. Promoción de la emisión de mensajes publicitarios que protejan los derechos de la infancia y la adolescencia, así como que fomenten la igualdad de género y el respeto a la diversidad.

D.4.3. Impulso del uso adecuado de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación.

D.4.4. Detección de situaciones de riesgo en el uso de nuevas tecnologías.

D.4.5. Impulso del desarrollo de programas informativos y de animación en los medios de comunicación que tengan como objetivo facilitar el conocimiento de diferentes aspectos que afecten a la infancia y la adolescencia, así como la transmisión de valores positivos.

INDICADORES

D.4.1.a Número de Encuentros y Jornadas.

D.4.1.b. Número de actividades positivas difundidas.

D.4.2.a. Número de Empresas distinguidas.

D.4.2.b. Número de “sellos de certificación de empresas amigas de la infancia”.

D.4.3.a. Número de campañas.

D.4.3.b. Número de Foros de participación creados.

D.4.4.a. Número de herramientas creadas.

D.4.4.b. Número de encuentros intergeneracionales promovidos.

D.4.5.a. Número de Convenios.